Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 MAYO 2016

VISTO el expediente Nº 2160-6978/16, por el cual se propicia la designación de Héctor Martín REA GARCÍA, para la cobertura del cargo de Asesor del Subsecretario de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto Nº 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que Héctor Martín REA GARCÍA reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto Nº 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Gestión Cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Héctor Martín REA GARCÍA (D.N.I. Nº 18.541.543, Clase 1967), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Personal de Gabinete, Asesor del Subsecretario de Gestión Cultural, con remuneración equivalente a Director Provincial y rango de Asesor de Gabinete.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 16 518

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires